

11236

T-11236
OF.SC.SG.RS.06

13611

[Signature]
04/Julio/2006
13:30h.

Quito,

[Stamp]

Señor
Segundo Estrella Páez
Gerente General de la
SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES
EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A.
Calle Julián Estrella y Manuela Cañizares, Chillogallo
Ciudad

De mi consideración:

Como alcance al oficio N° OF.SC.SG.RS.06 12698 de 20 de junio del 2006, tengo a bien manifestarle lo siguiente.

En el Registro de Sociedades de esta Superintendencia de Compañías, la nómina de accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A., se encuentra actualizada de acuerdo a las comunicaciones remitidas por el Representante Legal hasta la presente fecha.

Sin embargo, y con la finalidad de atender la petición de "corrección de la nómina de accionistas", esta Dirección, mediante memorando N° SC.SG.RS.06 315 de 28 de abril del 2006 solicitó se realice una inspección al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, toda vez que revisados los archivos magnéticos se observa que existe una diferencia de accionistas entre el total registrado en la compañía y Registro de Sociedades de esta Entidad.

Al respecto se emite el informe de inspección y control N° SC.ICI.CCP.06 0521 de 23 de mayo del 2006, y el informe jurídico N° SC.IJ.DJ CPTE.06. 380 de 25 de los mismos mes y año, de los cuales me permito hacer hincapié y transcribir la parte pertinente:

"...La observación interna N° 2 menciona:

"2. Remitir el presente informe a la Intendencia Jurídica para que emita el criterio respecto a lo manifestado por el Representante Legal y el abogado de la compañía Dr. Oscar Alvarez de que los cedentes no se habían reservado el derecho sobre el aumento de capital en consideración al texto de las carta suscritas por cedente y cesionario mediante las cuales se notifican al Gerente las transferencias, solicitando su inscripción en el Libro respectivo (Art. 189 de la Ley de Compañías)."

[Signature]
ESCANEAR TODO SON 17
hojas útiles.
04/Julio/2006: OK REGISTRADO NUEVO
CUADRO DE SOCIOS
2006/07/04 *[Signature]*

...2. El aumento de capital motivo de análisis en el informe de control, fue acordado en la Junta General de 22 de agosto del 2003 y acta de junta general ratificatoria de 15 de octubre del 2005, aumento que fue aprobado mediante Resolución N° 05.Q.IJ.5463 de 29 de diciembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero del 2006.

3. En la inspección se revisaron las transferencias de acciones efectuadas con posterioridad al 22 de agosto del 2003 y hasta el 16 de febrero del 2006, fechas en que la junta resolvió el aumento de capital y la inscripción del mismo en el Registro Mercantil respectivamente. Se determinó que en dicho lapso se habían producido 21 transferencias de acciones, de una acción en cada caso, como producto de esas transferencias ingresaron 19 nuevos accionistas, pues las 2 restantes se hicieron a personas que ya tenían la calidad de accionistas.

4. En la inspección se determinó que en los folios que corresponden a los cedentes en el Libro de Acciones y Accionistas no se habían registrado las acciones que correspondían por el aumento de capital de USD \$ 600,00 y no se habían emitido los nuevos títulos por ese aumento. El abogado doctor Oscar Alvarez y el Representante Legal de la compañía, **justificó dicha omisión con el argumento de que los cedentes no se habían reservado el derecho sobre el aumento de capital considerando para el efecto el texto de las cartas suscritas por cedente y cesionario mediante las cuales se notifican al Gerente las transferencias y solicitan su inscripción en el libro respectivo.**

“...Análisis jurídico:

El Art. 187 de la Ley de Compañías señala que “*Se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas*”, es decir, una persona puede justificar su calidad de accionista en base a los registros del mencionado libro, el mismo que en todo momento debe reflejar fiel y oportunamente el número de acciones que tiene un accionista como resultado de transferencias, aumentos de capital, disminuciones, etc.

En concordancia con dicha disposición el artículo 207 de la Ley de Compañías determina que uno de los derechos fundamentales del accionista del que no se le puede privar, es el de gozar de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en el caso de aumento de capital. De conformidad con la revisión del aumento de capital, mencionado en el punto 2 de “Antecedentes” todos los 74 accionistas ejercieron ese derecho porque el mencionado aumento fue realizado con cuentas patrimoniales.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones legales antes referidas, **no tendría sustento alguno el justificativo del abogado y el representante legal de la compañía** de que los 21 accionistas que entre el 22 de agosto del 2003 y el 16 de febrero del 2006, cedieron 21 acciones a 19 nuevos accionistas y 2 anteriores “...no se habían reservado el derecho sobre el aumento de capital considerando para el efecto el texto de las cartas suscritas por cedente y cesionario...” porque esa renuncia sólo era posible antes de que la junta general de accionistas apruebe el aumento de capital y porque como se mencionó ese es un derecho fundamental del accionista que

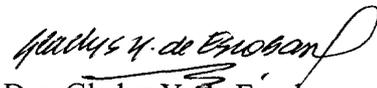
sólo puede ser objeto de renuncia o alteración por voluntaria y expresa decisión del mismo accionista. Las “cartas” a las que se refiere el abogado de la compañía no tienen nada que ver con una supuesta renuncia a los derechos sobre el aumento de capital acordado. **El número de nuevas acciones a la que accedía cada accionista como consecuencia del aumento de capital, debió haber sido registrado por el representante legal de la compañía inmediatamente en el Libro de Acciones y Accionistas.**

Se debe solicitar al representante legal de la compañía **presente las notas de cesión en la forma prevista en el artículo 188 de la Ley de Compañías**, pues en la página 4 del informe de control se menciona: *“La compañía no presentó los títulos endosados correspondientes a las transferencias registradas o la hoja adherida a dichos títulos, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley de Compañías lo único que habían entregado eran comunicaciones firmadas por el cedente y cesionario...”*, ya que se estaría omitiendo el “modo” en que señala la Ley se deben transferir las acciones.

Se debe solicitar también que se registre en el Libro de Acciones y Accionistas la transferencia de 6 de febrero del 2006 entre Angel Vinicio Zapata Tipán (cedente) y José Gerardo Albuja Trujillo (cesionario)...”

Por lo expuesto, será factible atender su pedido de “corrección de la nómina de accionistas”, únicamente, cuando el Representante Legal de la compañía nos remita las transferencias de acciones pertinentes.

Atentamente,



Dra. Gladys Y. de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

GdeE/cpp
30/06/2006

c.c.: Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
SECRETARIA GENERAL (E)
Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

T-11236
OF.SC.SG.RS.06 - 12698

Quito, **20 JUN 2006**

Señor
Segundo Estrella Páez
Gerente General de la
SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A.
Calle Julián Estrella y Manuela Cañizares, Chillogallo
Ciudad

De mi consideración:

En atención a su comunicación de 24 de abril del 2006, receiptado en esta Superintendencia de Compañías 27 de ese mismo mes y año, y una vez que el Intendente de Control e Intervención (E) de esta Entidad, nos remite la información respectiva mediante memorando No. SC.ICI.CCP.06.337 de 23 de mayo del presente año y que la Dirección de Control y Concurso Preventivo el 16 de junio del mismo año nos remite a esta Dirección de Registro de Sociedades mediante memorando No. SC.ICI.CCP.06.408 el criterio jurídico constante en el memorando N. SC.IJ.DJCPTE.06.380 de 25 de mayo del presente año, informe que tiene relación a la inspección realizada en la oficina de la compañía de su representación, mismos que ya fueron remitidos a la empresa de su representación con oficio No. 12023 de 12 de junio del 2006.

Atentamente,

Dra. Mariene Flores Méndez
DIRECTORA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES

FMA/KgdeC
19/06/2006 3:00
EXP.48005

290 5483 of
Dr Oscar Alvarez

Glady: p/f
cambia la escritura
del último aumento de
capital, pues parceria que
ahí está el mto, en la
reunión de accionistas, y
según la era fin 74 y 51
según los datos son 74. Antes

de hagan
mis
graves
sus
cosas
ayudame
a solucionar.
Djesta Overtu
cos del asunto
gracias
P. U. del
2806.06
1711

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MEMORANDO No. SC.IJ.DJCPTE.06.380

PARA: Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

DE: Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

ASUNTO: **SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES
EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A.**

FECHA: 25 de mayo del 2006

Sobre el memorando No. SC.ICI.CCP.06.336 de 23 de mayo del 2006, al cual adjunta el informe de control No. SC.ICI.CCP.06.521 de 23 de los mismos mes y año, me permito señalar a usted lo siguiente:

En el citado memorando se solicita que esta Intendencia emita el criterio jurídico respecto de la Observación Interna No.2 constante en el informe de control.

La Observación Interna No.2 menciona:

"2. Remitir el presente informe a la Intendencia Jurídica para que emita el criterio respecto de lo manifestado por el representante legal y el abogado de la compañía Dr. Oscar Álvarez de que los cedentes no se habían reservado el derecho sobre el aumento de capital en consideración al texto de las cartas suscritas por cedente y cesionario mediante las cuales se notifican al gerente las transferencias, solicitando su inscripción en el libro respectivo (artículo 189 de la Ley de Compañías)."

ANTECEDENTES

1. El informe de control antes citado se origina en una solicitud del Departamento de Registro de Sociedades, para que se revise el libro de acciones y accionistas de la compañía de la referencia toda vez que se ha identificado una diferencia entre el total de accionistas registrado por la empresa y aquel que tiene registrado dicha dependencia institucional.
2. El aumento de capital, motivo de análisis en el informe de control, fue acordado en la junta general de 22 de agosto del 2003 y acta de junta general ratificatoria de 15 de octubre del 2005, aumento que fue aprobado mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5463 de 29 de diciembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero del 2006.
3. En la inspección se revisaron las transferencias de acciones efectuadas con posterioridad al 22 de agosto del 2003 y hasta el 16 de febrero del 2006, fechas en que

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

la junta resolvió el aumento de capital y la inscripción del mismo en el Registro Mercantil, respectivamente. Se determinó que en dicho lapso se habían producido 21 transferencias de acciones, de una acción en cada caso, como producto de esas transferencias ingresan 19 nuevos accionistas, pues, las dos restantes se hicieron a personas que ya tenían la calidad de accionistas.

4. En la inspección se determinó que en los folios que corresponden a los cedentes en el Libro de Acciones y Accionistas no se habían registrado las acciones que correspondían por el aumento de capital de US\$ 600 dólares y no se habían emitido los nuevos títulos por ese aumento. El abogado Dr. Oscar Álvarez y el representante legal de la compañía, justificó dicha omisión con el argumento de que los cedentes no se habían reservado el derecho sobre el aumento de capital considerando para el efecto el texto de las cartas suscritas por cedente y cesionario (anexas al informe) mediante las cuales se notifican al gerente la transferencias y solicitan su inscripción en el libro respectivo.

ANALISIS:

El artículo 187 de la Ley de Compañías señala que *"Se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas"*, es decir, una persona puede justificar su calidad de accionista en base a los registros del mencionado libro, el mismo que en todo momento debe reflejar fiel y oportunamente el número de acciones que tiene un accionista como resultado de transferencias, aumentos de capital, disminuciones, etc.

En concordancia con dicha disposición el artículo 207 de la Ley de Compañías determina que uno de los derechos fundamentales del accionista del que no se le puede privar, es el de gozar de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en el caso de aumento de capital. De conformidad con la revisión del aumento de capital, mencionado en el punto 2 de "Antecedentes" todos los 74 accionistas ejercieron ese derecho porque el mencionado aumento fue realizado con cuentas patrimoniales.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones legales antes referidas, no tendría sustento alguno el justificativo del abogado y el representante legal de la compañía de que los 21 accionistas que entre el 22 de agosto del 2003 y el 16 de febrero del 2006, cedieron 21 acciones a 19 nuevos accionistas y 2 anteriores *"...no se habían reservado el derecho sobre el aumento de capital considerando para el efecto el texto de las cartas suscritas por cedente y cesionario..."* porque esa renuncia sólo era posible antes de que la junta general de accionistas apruebe el aumento de capital y porque como se mencionó ese es un derecho fundamental del accionista que sólo puede ser objeto de renuncia o alteración por voluntaria y expresa decisión del mismo accionista. Las "cartas" a las que se refiere el abogado de la compañía no tienen nada que ver con una supuesta renuncia a los derechos sobre el aumento de capital acordado. El número de nuevas acciones a la que accedía cada accionista como consecuencia del aumento de capital, debió haber sido registrado por el representante legal de la compañía inmediatamente en el Libro de Acciones y Accionistas.

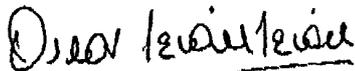
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Se debe solicitar al representante legal de la compañía presente las notas de cesión en la forma prevista en el artículo 188 de la Ley de Compañías, pues en la página 4 del informe de control se menciona: "La compañía no presentó los títulos endosados correspondientes a las transferencias registradas o la hoja adherida a dichos títulos, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley de Compañías lo único que hablan entregado eran comunicaciones firmadas por el cedente y cesionario...", ya que se estaría omitiendo el "modo" en que señala la Ley se deben transferir las acciones.

Se debe solicitar también que se registre en el Libro de Acciones y Accionistas la transferencia de 6 de febrero del 2006 entre Ángel Vinicio Zapata Tipán (cedente) y José Gerardo Albuja Trujillo (cesionario).

Sin perjuicio de lo anterior, es decir de las observaciones que deben hacerse al administrador de la compañía, el Registro de Sociedades debe atender las transferencias de acciones que le haya comunicado el administrador de TESUR S.A., en aplicación del Art. 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Oscar Terán Terán

EXP. 48005
Adj. devuelvo antecedentes

XLV

11236

ESCANEAR

TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A.

Quito, 24 de abril de 2006

Señor Doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
 Presente.-



De nuestra consideraciones:

Segundo Heriberto Estrella Páez y José Gerardo Albuja Trujillo, en nuestras calidades de Gerente y Presidente de la Compañía Transportes Ejecutivos del Sur TESUR S.A. respectivamente, para los fines legales correspondientes y con el objeto de que en sus archivos se rectifique los datos del libro de acciones y accionistas de la Compañía, ante usted comparecemos y decimos:

Con fecha 22 de agosto de 2003, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía resolvió aumentar el capital de la Compañía, en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica representados en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos cada una, el cual fue suscrito y pagado íntegramente por los accionistas con sus aportes para futuras capitalizaciones y en partes proporcionales a su capital.

El cuadro de acciones y accionistas de la Compañía a la fecha de resolución del aumento fue:

No.	NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
		ACTUAL	SUSCRICO	TOTAL	ACCIONES
1	Abril Marcial Cesar Guillermo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
2	Albuja Aldaz Edgar Estalisnao	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
3	Albuja Trujillo José Gerardo	\$ 88,52	\$ 265,56	\$ 354,08	8852
4	Albuja Castro Glen Peter	\$ 1,00	\$ 3,00	\$ 4,00	100
5	Albuja Galárraga Oscar Fernando	\$ 2,00	\$ 6,00	\$ 8,00	200
6	Albuja Garzón Carlos Ernesto	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
7	Albuja Tapia Bryan Mike	\$ 2,04	\$ 6,12	\$ 8,16	204
8	Albuja Tapia Grace Carolile	\$ 1,00	\$ 3,00	\$ 4,00	100
9	Albuja Trujill Nelson Heriberto	\$ 6,88	\$ 20,64	\$ 27,52	688
10	Andrade Villalobos Luis Rene	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
11	Arevalo Freire Wilson	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
12	Arias Chiriboga Segundo Rodrigo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
13	Arregui Arregui Carlos Lenin	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4

1

04 JUL 2006

OK, REGISTRADO. NUEVO
 CUADRO DE ACCIONISTAS
 2006/07/04

OK. OFC. a
 Sub. Control y
 Concursos Proo
 KOT
 28.04.2006

14	Azogue Andrando Julio César	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
15	Bravo Zambrano Rosa Maribel	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
16	Cabrera Pasmíño Bolívar Manuel	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
17	Cadena Soria Fernando Hisidro	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
18	Camacho Ortiz Jorge C.	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
19	Castillo Fallos José Aurelio	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
20	Cerdena Amores Manuel Eduardo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
21	Chiriboga Marino Manuel Elicio	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
22	Cifuentes Quispe Eloy Enrrrique	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
23	Criollo Vega Norman Alfredo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
24	Cruz Gualotuña Juan Carlos	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
25	Días Salas Segundo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
26	Estrella Alfredo Marco Vinicio	\$ 13,16	\$ 39,48	\$ 52,64	1316
27	Estrella Páes Segundo Heriberto	\$ 82,76	\$ 248,28	\$ 331,04	8276
28	Galárraga Cadena Armando	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
29	Galárraga Cadena Jorge	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
30	Galárraga Cadena Luis Telmo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
31	Garses Medina Cesar Saul	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
32	Guamba Maisincho Javier Raúl	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
33	Herrera Sarabia Galo Pompeyo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
34	Herrera Sarabia Nestor Cesar	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
35	Ibarra Nuñez Milton Renan	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
36	Inga Rosero Juan Fernando	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
37	Jácome Cunuhay Sixto Cristobal	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
38	Jami Casa Anjel María	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
39	López Vinuesa Luis Eduardo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
40	Martínez Monje Visente Efrain	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
41	Masache Paredes Luis Eduardo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
42	Masapanta Victor Manuel	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
43	Medina Suárez Carlos Patricio	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
44	Morales Fiallos María Elena	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
45	Morales Guevara Jorge Ramiro	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
46	Naranjo Paredes Luis Alsivar	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
47	Ortiz Almeida Luis Orlando	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
48	Padilla Godoy Domingo Cristobal	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
49	Panchi Salazar Milton Rene	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
50	Parra Hinojosa Luis Alonso	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
51	Pelayo Vallejo Ermis	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
52	Peralta Yanez Manuel Nectario	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4

53	Pinas Zavala Walter Arturo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
54	Quespas Chamorro Wilfrido	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
55	Quimbita Quimbita Marselino	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
56	Quimbiulco Andrango Juan A.	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
57	Quispe Tipan Jorge Geovani	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
58	Regalado Chiluita Fredy Rogelio	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
59	Sanches Sanches Celso H.	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
60	Santana Fausto Aldan	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
61	Santana Gaivor Miguel Jehova	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
62	Santiago Malla Gualter Efren	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
63	Tenesaca Tenesaca Segundo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
64	Tibanquisa Chicaiza Juan	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
65	Totoy Pacalla Segundo Juan	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
66	Tufiño Tifño Alonso Polivio	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
67	Vallejo Andrade Victor Tomas	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
68	Vargas Freire Fausto Enrique	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
69	Vega Cocios Esmeralda	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
70	Velasco Quimbita Luis Anibal	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
71	Veloz Mena Cesar Augusto	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
72	Verdugo Dutan Carlos Alberto	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
73	Yépez López Bolívar Edmundo	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
74	Zapata Tipan Anguel Vinicio	\$ 0,04	\$ 0,12	\$ 0,16	4
	TOTALES	\$ 200,00	\$ 600,00	\$ 800,00	\$ 20.000,00

Desde la fecha de aprobación de aumento de capital por la Junta General hasta la fecha en la que se concluyó este aumento de capital con la inscripción del mismo en el Registro Mercantil y la presentación de la correspondiente escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías; se produjeron las siguientes transferencias de acciones que comprendían la totalidad del capital que los cedentes tenían en la compañía con todos los derechos que a estas acciones correspondían, incluso respecto de aumentos de capital en trámite:

No.	CEDENTE	CESIONARIO	FECHA	Nº Acc.	Capital
1	Marco Vinicio Estrella Arévalo	Arias Pilamunga Angel Vicente	3 de Septiembre de 2003	1	\$ 0,04
2	Luis René Andrade Villalobos	Zambrano Veloz Juan Carlos	29 de Diciembre de 2003	1	\$ 0,04
3	Segundo Juan Totoy Pacalla	Cardenas Arcos César Adolfo	13 de Enero de 2004	1	\$ 0,04
4	Fernando Isidro Cadena Soria	Dután Chaguancallo Wilman Alfredo	15 de Enero de 2004	1	\$ 0,04
5	Quimbiuco Andrango Juan Manue	Peralta Yáñez Manuel Nectario	16 de Enero de 2004	1	\$ 0,04
6	Manuel Nectario Peralta Yáñez	Carrillo Paredes Hugo Rubén	28 de Enero de 2004	1	\$ 0,04

Las acciones de este cuadro se han transferido SIN RESERVARSE derechos accesorios. Por tanto: si alguien tuvo 1 acción y la vendió antes del aumento (2006), las acciones producto del aumento le corresponden al COMPRADOR y no al VENDEDOR. - 3 Julio/06 OJ

Jorge

1801599422

7	José Ramiro Morales Guevara	González Miranda Luis Enrique	10 de Febrero de 2004	1	\$ 0,04
8	Domingo Cristobal Padilla Godoy	Namajo Salguero Marcelo Ligdan	2 de Abril de 2004	1	\$ 0,04
9	Luis Alcivar Naranjo Paredes	Mancero Gavilanez Tito Javier	6 de Octubre de 2004	1	\$ 0,04
10	José Gerardo Albuja Trujillo	Mantilla Topon Enrique Severo	4 de Diciembre de 2004	1	\$ 0,04
11	Ermis Pelayo Vallejo	Cachimuel Chusin José Miguel	8 de Diciembre de 2004	1	\$ 0,04
12	Hormán Alfredo Criollo Vega	Quevedo Andino Willinton Estalin	14 de Diciembre de 2004	1	\$ 0,04
13	Jorge Gustavo Camacho Ortiz	Sarmiento Morocho Antonio Hernán	24 de Febrero de 2005	1	\$ 0,04
14	José Albuja Trujillo	Aymacaña Sangoquiza Blanca A	19 de Abril de 2005	1	\$ 0,04
15	Rosa Maribel Bravo Zambrano	Zambrano Veloz Carlos Arquibaldo	7 de Julio de 2005	1	\$ 0,04
16	Edgar Estanislao Albuja Aldaz	Vallejo Andrade Hugo Ramón	1 de Agosto de 2005	1	\$ 0,04
17	Milton Reán Ibarra Núñez	Medina Pillajo Oswaldo Gustavo	16 de Septiembre de 2005	1	\$ 0,04
18	Segundo Vicente Diaz Salas	Días Morocho Diego Fernando	10 de Octubre de 2005	1	\$ 0,04
19	Sixto Cristobal Jácome C	Guevara Rivadeneira Marco Eduardo	8 de Diciembre de 2005	1	\$ 0,04
20	José Miguel Tencsaca Tencsaca	Alvaréz Chacón Hernán Raimundo	9 de Septiembre de 2006	1	\$ 0,04
TOTALES					\$ 0,80

T. 3969

En razón de las transferencias realizadas antes de la finalización del aumento de capital, con las cuales los cedentes cedieron a los cesionarios sus derechos respecto del aumento de capital en trámite y una vez que el mismo ha sido concluido el cuadro de acciones y accionistas de la compañía en la actualidad es:

No.	NOMBRES	CAPITAL TOTAL	Nº ACCIONES	PORCENTAJE
1	Abril Marcial César Gilberto	\$ 0,16	4	0,02
2	Albuja Castro Glen Peter	\$ 4,00	100	0,5
3	Albuja Galárraga Oscar Fernando	\$ 8,00	200	1
4	Albuja Garzón Carlos Ernesto	\$ 0,16	4	0,02
5	Albuja Tapia Bryan Mike	\$ 8,16	204	1,02
6	Albuja Tapia Grace Caroline	\$ 4,00	100	0,5
7	Albuja Trujillo José Gerardo	\$ 353,76	8844	44,22
8	Albuja Trujillo Nelson Heriberto	\$ 27,52	688	3,44
9	Alvarez Chacón Hernán Raimundo	\$ 0,16	4	0,02
10	Arévalo Freire Wilson	\$ 0,16	4	0,02
11	Arias Chiriboga Segundo Rodrigo	\$ 0,16	4	0,02
12	Arias Pilamunga Angel Vicente	\$ 0,32	8	0,04
13	Arregui Arregui Carlos Lenin	\$ 0,16	4	0,02
14	Aymacaña Sangoquiza Blanca A	\$ 0,16	4	0,02

15	Azogue Andrando Julio César	\$ 0,16	4	0,02
16	Cabrera Pazmiño Bolívar Manuel	\$ 0,16	4	0,02
17	Cachimuel Chusin José Miguel	\$ 0,16	4	0,02
18	Cárdenas Arcos César Adolfo	\$ 0,16	4	0,02
19	Carrillo Paredes Hugo Rubén	\$ 0,16	4	0,02
20	Castillo Fiallos José Aurelio	\$ 0,16	4	0,02
21	Cerda Amores Manuel Eduardo	\$ 0,16	4	0,02
22	Chiriboga Marino Manuel Elicio	\$ 0,16	4	0,02
23	Cifuentes Quispe Eloy Enrique	\$ 0,16	4	0,02
24	Cruz Gualotuña Juan Carlos	\$ 0,16	4	0,02
25	Díaz Morocho Diego Fernando	\$ 0,16	4	0,02
26	Dután Chaguancallo Wilman Alfredo	\$ 0,16	4	0,02
27	Estrella Arévalo Marco Vinicio	\$ 52,32	1308	6,54
28	Estrella Páez Segundo Heriberto	\$ 331,04	8276	41,38
29	Galárraga Cadena Armando	\$ 0,16	4	0,02
30	Galárraga Cadena Jorge Edmundo	\$ 0,16	4	0,02
31	Galárraga Cadena Luis Telmo	\$ 0,16	4	0,02
32	Garcés Medina César Saúl	\$ 0,16	4	0,02
33	González Miranda Luis Enrique	\$ 0,16	4	0,02
34	Guamba Maisincho Javier Raúl	\$ 0,16	4	0,02
35	Guevara Rivadeneira Marco Eduardo	\$ 0,16	4	0,02
36	Herrera Sarabia Galo Pompeyo	\$ 0,16	4	0,02
37	Herrera Sarabia Néstor César	\$ 0,16	4	0,02
38	Ínga Rosero Juan Fernando	\$ 0,16	4	0,02
39	Jami Casa Angel María	\$ 0,16	4	0,02
40	López Vinuesa Luis Eduardo	\$ 0,16	4	0,02
41	Mancero Gavilanez Tito Javier	\$ 0,16	4	0,02
42	Mantilla Topón Enrique Severo	\$ 0,16	4	0,02
43	Martínez Monje Vicente Efraín	\$ 0,16	4	0,02
44	Masache Paredes Luis Eduardo	\$ 0,16	4	0,02
45	Masapanta Victor Manuel	\$ 0,16	4	0,02
46	Medina Pillajo Oswaldo Gustavo	\$ 0,16	4	0,02
47	Medina Suárez Carlos Patricio	\$ 0,16	4	0,02
48	Morales Fiallos María Elena	\$ 0,16	4	0,02
49	Naranjo Salguero Marcelo Ligdan	\$ 0,16	4	0,02
50	Ortiz Almeida Luis Orlando	\$ 0,16	4	0,02
51	Panchi Salazar Milton Rene	\$ 0,16	4	0,02
52	Parra Hinojosa Luis Alonso	\$ 0,16	4	0,02

53	Peralta Yáñez Manuel Nectario	\$ 0,16	4	0,02
54	Pinos Zavala Walter Arturo	\$ 0,16	4	0,02
55	Quespaz Chamorro Wilfrido	\$ 0,16	4	0,02
56	Quevedo Andino Willinton Estalin	\$ 0,16	4	0,02
57	Quimbita Quimbita Marselino	\$ 0,16	4	0,02
58	Quispe Tipan Jorge Geovani	\$ 0,16	4	0,02
59	Regalado Chiluza Fredy Rogelio	\$ 0,16	4	0,02
60	Sánchez Sánchez Celso Hermógenes	\$ 0,16	4	0,02
61	Santana Fausto Aldan	\$ 0,16	4	0,02
62	Santana Gaibor Miguel Jehová	\$ 0,16	4	0,02
63	Sarango Malla Walter Efrén	\$ 0,16	4	0,02
64	Sarmiento Morocho Antonio Hernán	\$ 0,16	4	0,02
65	Tibanquiza Chicaiza Juan	\$ 0,16	4	0,02
66	Tufiño Tifiño Alonso Polivio	\$ 0,16	4	0,02
67	Vallejo Andrade Hugo Ramón	\$ 0,16	4	0,02
68	Vallejo Andrade Víctor Tomas	\$ 0,16	4	0,02
69	Vargas Freire Fausto Enrique	\$ 0,16	4	0,02
70	Vega Cocios Esmeralda	\$ 0,16	4	0,02
71	Velasco Quimbita Luis Anibal	\$ 0,16	4	0,02
72	Veloz Mena Cesar Augusto	\$ 0,16	4	0,02
73	Verdugo Dután Carlos Alberto	\$ 0,16	4	0,02
74	Yépez López Bolívar Edmundo	\$ 0,16	4	0,02
75	Zambrano Veloz Carlos Arquibaldo	\$ 0,16	4	0,02
76	Zambrano Veloz Juan Carlos	\$ 0,16	4	0,02
77	Zapata Tipan Anguel Vinicio	\$ 0,16	4	0,02
	TOTALES	\$ 800,00	\$ 20.000,00	100

En razón de lo indicado y según los datos consignados, solicitamos a usted se sirva ordenar la corrección del nomina de accionistas que nos fuera entregada y que adjuntamos a la presente, y que se sirva ordenar la emisión de una nueva nómina de accionistas de la Compañía TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A., en la que se indiquen los datos corregidos.

Por la atención que se sirva a dar a la presente anticipo a usted mis agradecimientos.

Atentamente,


Segundo Heriberto Estrella Páez
GERENTE


José Gerardo Albuja Trujillo
PRESIDENTE

Quito, 04 de mayo de 2006

Señor Doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Presente.-

Ref: Trámite No.: 11236-0

De nuestras consideraciones:

Segundo Heriberto Estrella Páez y José Gerardo Albuja Trujillo, en nuestras calidades de Gerente y Presidente de la Compañía Transportes Ejecutivos del Sur TESUR S.A. respectivamente, expediente 48005, para los fines legales correspondientes y con el objeto de que en sus archivos se rectifique los datos del libro de acciones y accionistas de la Compañía, ante usted comparecemos y decimos:

Respecto a nuestra comunicación del día 24 de abril del 2006, presentada el día 27 de abril del 2006, a la que correspondió el trámite No.: 11236-0; con el objeto de rectificar los errores existentes en la indicada comunicación respecto de los datos que ya han sido oportuna y debidamente notificados a la institución a su cargo, por medio de la presente presentamos a usted el siguiente alcance rectificatorio de la información consignada, con el objeto de que se sirva considerarlos al momento de resolver nuestra petición

En este sentido informamos a usted que con fecha 22 de agosto de 2003, en la Junta General Ordinaria de la Compañía, se resolvió aumentar el capital de la Compañía, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica representados en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos cada una, el cual fue suscrito y pagado íntegramente por los accionistas con sus aportes para futuras capitalizaciones y en partes proporcionales a su capital, hasta alcanzar el valor total de capital de la Compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$800),

A la fecha de la resolución antes indicada, el cuadro de acciones y accionistas de la Compañía era:

No.	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1	Abril Marcial César Gilberto	0,04	0,02	0,16	4
2	Albuja Aldaz Edgar Estanislao	0,04	0,12	0,16	4
3	Albuja Trujillo José Gerardo	88,52	265,58	354,08	8852

4	Albuja Castro Glen Peter	1	3	4	100
5	Albuja Galárraga Oscar Fernando	2	6	3	200
6	Albuja Garzón Carlos Ernesto	0,04	0,12	0,16	4
7	Albuja Tapia Bryan Mike	2,04	8,12	8,16	204
8	Albuja Tapia Grace Caroline	1	3	4	100
9	Albuja Trujillo Nelson Heriberto	6,33	20,84	27,52	688
10	Andrade Villalobos Luis Rene	0,04	0,12	0,16	4
11	Arévalo Freire Wilson	0,04	0,12	0,16	4
12	Arias Chiriboga Segundo R	0,04	0,12	0,16	4
13	Arregui Arregui Carlos Lenin	0,04	0,12	0,16	4
14	Azogue Andrango Julio César	0,04	0,12	0,16	4
15	Bravo Zambrano Rosa Maribel	0,04	0,12	0,16	4
16	Cabrera Pazmiño Bolívar M.	0,04	0,12	0,16	4
17	Cadena Soria Fernando Isidro	0,04	0,12	0,16	4
18	Camacho Ortiz Jorge G.	0,04	0,12	0,16	4
19	Castillo Fiallos José Aurelio	0,04	0,12	0,16	4
20	Cerda Amores Manuel Eduardo	0,04	0,12	0,16	4
21	Chiriboga Marino Manuel Elicio	0,04	0,12	0,16	4
22	Cifuentes Quishpe Eloy Enrique	0,04	0,12	0,16	4
23	Criollo Vega Norman Alfredo	0,04	0,12	0,16	4
24	Cruz Gualotuña Juan Carlos	0,04	0,12	0,16	4
25	Díaz Salas Segundo	0,04	0,12	0,16	4
26	Estrella Arévalo Marco Vinicio	13,16	39,48	52,64	1316
27	Estrella Páez Segundo Heriberto	82,76	248,28	331,04	8276
28	Galárraga Cadena Armando	0,04	0,12	0,16	4

29	Galárraga Cadena Jorge	0,04	0,12	0,16	4
30	Galárraga Cadena Luís Telmo	0,04	0,12	0,16	4
31	Garcés Medina César Saúl	0,04	0,12	0,16	4
32	Guamba Maisincho Javier Raúl	0,04	0,12	0,16	4
33	Herrera Sarabia Galo Pompeyo	0,04	0,12	0,16	4
34	Herrera Sarabia Néstor César	0,04	0,12	0,16	4
35	Ibarra Núñez Milton Renán	0,04	0,12	0,16	4
36	Inga Rosero Juan Fernando	0,04	0,12	0,16	4
37	Jácome Cunuhay Sixto Cristóbal	0,04	0,12	0,16	4
38	Jami Caza Ángel María	0,04	0,12	0,16	4
39	López Vinueza Luís Eduardo	0,04	0,12	0,16	4
40	Martínez Monge Vicente Efraín	0,04	0,12	0,16	4
41	Masache Paredes Luís Eduardo	0,04	0,12	0,16	4
42	Masapanta Víctor Manuel	0,04	0,12	0,16	4
43	Medina Suárez Carlos Patricio	0,04	0,12	0,16	4
44	Morales Fiallos María Elena	0,04	0,12	0,16	4
45	Morales Guevara Jorge Ramiro	0,04	0,12	0,16	4
46	Naranjo Paredes Luís Alcívar	0,04	0,12	0,16	4
47	Ortiz Almeida Luís Orlando	0,04	0,12	0,16	4
48	Padilla Godoy Domingo C.	0,04	0,12	0,16	4
49	Panchi Salazar Milton René	0,04	0,12	0,16	4
50	Parra Hinojosa Luís Alonso	0,04	0,12	0,16	4
51	Pelayo Vallejo Ermis	0,04	0,12	0,16	4
52	Peralta Yáñez Manuel Nectario	0,04	0,12	0,16	4
53	Pinos Zavala Walter Arturo	0,04	0,12	0,16	4

54	Quespaz Chamorro Wilfrido	0,04	0,12	0,16	4
55	Quimbita Quimbita Marcelino	0,04	0,12	0,16	4
56	Quimbiulco Andrango Juan A.	0,04	0,12	0,16	4
57	Quishpe Tipán Jorge Geovani	0,04	0,12	0,16	4
58	Regalado Chiluisa Fredy R.	0,04	0,12	0,16	4
59	Sánchez Sánchez Celso H.	0,04	0,12	0,16	4
60	Santana Fausto Adán	0,04	0,12	0,16	4
61	Santana Gaibor Miguel Jehová	0,04	0,12	0,16	4
62	Sarango Malla Walter Efrén	0,04	0,12	0,16	4
63	Tenesaca Tenesaca Segundo	0,04	0,12	0,16	4
64	Tibanquiza Chicaiza Juan	0,04	0,12	0,16	4
65	Totoy Pacalla Segundo Juan	0,04	0,12	0,16	4
66	Tufiño Tufiño Alonso Polivio	0,04	0,12	0,16	4
67	Vallejo Andrade Víctor Tomás	0,04	0,12	0,16	4
68	Vargas Freire Fausto Enrique	0,04	0,12	0,16	4
69	Vega Cocios Esmeralda del C.	0,04	0,12	0,16	4
70	Velasco Quimbita Luís Aníbal	0,04	0,12	0,16	4
71	Veloz Mena César Augusto	0,04	0,12	0,16	4
72	Verdugo Dután Carlos Alberto	0,04	0,12	0,16	4
73	Yépez López Bolívar Edmundo	0,04	0,12	0,16	4
74	Zapata Tipán Ángel Vinicio	200	600	800	20000
TOTALES		200,00	600,00	800,00	20.000,00

Desde la fecha de aprobación de aumento de capital por la Junta General, hasta la fecha en la que se concluyó este aumento de capital, con la inscripción del mismo en el Registro Mercantil y la presentación de la correspondiente escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías; se produjeron las siguientes transferencias de acciones que comprendían la totalidad del capital que los cedentes tenían en la Compañía con todos los derechos que a estas acciones correspondían, incluso respecto de aumentos de capital en trámite:

Nº	CEDENTE	CESIONARIO	FECHA	Acciones	Capital
1	Estrella Arévalo Marco Vinicio	Arias Pilamunga Angel Vicente	3 de Septiembre de 2003	1	\$ 0,04
2	Andrade Villalobos Luis René	Zambrano Veloz Juan Carlos	29 de Diciembre de 2003	1	\$ 0,04
3	Totoy Pacalla Segundo Juan	Cárdenas Arcos César Adolfo	13 de Enero de 2004	1	\$ 0,04
4	Cadena Soria Fernando Isidro	Dután Chaguancallo Wilman Alfredo	15 de Enero de 2004	1	\$ 0,04
5	Quimbiulco Andrango Juan Manuel	Peralta Yáñez Manuel Nectario	16 de Enero de 2004	1	\$ 0,04
6	Peralta Yáñez Manuel Nectario	Carrillo Paredes Hugo Rubén	28 de Enero de 2004	1	\$ 0,04
7	Morales Guevara Jorge Ramiro	Gonzáles Miranda Luis Enrique	10 de Febrero de 2004	1	\$ 0,04
8	Padilla Godoy Domingo Cristóbal	Naranjo Salguero Marcelo Ligdan	2 de Abril de 2004	1	\$ 0,04
9	Paredes Luis Alcívar	Mancero Gavilanez Tito Javier	6 de Octubre de 2004	1	\$ 0,04
10	Albuja Trujillo José Gerardo	Mantilla Topón Enrique Severo	4 de Diciembre de 2004	1	\$ 0,04
11	Pelayo Vallejo Ermis	Cachimuel Chusin José Miguel	8 de Diciembre de 2004	1	\$ 0,04
12	Criollo Vega Norman Alfredo	Quevedo Andino Willinton Estalin	14 de Diciembre de 2004	1	\$ 0,04
13	Camacho Ortíz Jorge Gustavo	Sarmiento Morocho Antonio Hernán	24 de Febrero de 2005	1	\$ 0,04
14	Albuja Trujillo José Gerardo	Aymacaña Sangoquiza Blanca A	19 de Abril de 2005	1	\$ 0,04
15	Bravo Zambrano Rosa Maribel	Zambrano Veloz Carlos Arquibaldo	7 de Julio de 2005	1	\$ 0,04
16	Albuja Aldaz Edgar Estanislao	Vallejo Andrade Hugo Ramón	1 de Agosto de 2005	1	\$ 0,04
17	Tenesaca Tenesaca José Miguel	Álvarez Chacón Hernán Raimundo	9 de Septiembre de 2005	1	\$ 0,04
18	Ibarra Núñez Milton Renán	Medina Pillajo Oswaldo Gustavo	16 de Septiembre de 2005	1	\$ 0,04
19	Díaz Salas Segundo Vicente	Díaz Morocho Diego Fernando	10 de Octubre de 2005	1	\$ 0,04
20	Jácome Cunuhay Sixto Cristóbal	Guevara Rivadeneira Marco Eduardo	8 de Diciembre de 2005	1	\$ 0,04
		TOTALES			\$ 0,80

En razón de las transferencias realizadas antes de la finalización del aumento de capital, con las cuales los cedentes cedieron a los cesionarios sus derechos respecto del aumento de capital en trámite y una vez que el mismo ha sido concluido el cuadro de acciones y accionistas de la Compañía en la actualidad es:

No.	NOMBRES	CAPITAL TOTAL	Nº ACCIONES	PORCENTAJE
-----	---------	------------------	----------------	------------

Q

1	Abril Marcial César Gilberto	\$ 0,16	4	0,02
2	Albuja Castro Glen Peter	\$ 4,00	100	0,5
3	Albuja Galárraga Óscar Fernando	\$ 8,00	200	1
4	Albuja Garzón Carlos Ernesto	\$ 0,16	4	0,02
5	Albuja Tapia Bryan Mike	\$ 8,16	204	1,02
6	Albuja Tapia Grace Caroline	\$ 4,00	100	0,5
7	Albuja Trujillo José Gerardo	\$ 353,76	8844	44,22
8	Albuja Trujillo Nelson Heriberto	\$ 27,52	688	3,44
9	Álvarez Chacón Hernán Raimundo	\$ 0,16	4	0,02
10	Arévalo Freire Wilson	\$ 0,16	4	0,02
11	Arias Chiriboga Segundo Rodrigo	\$ 0,16	4	0,02
12	Arias Pilamunga Ángel Vicente	\$ 0,32	8	0,04
13	Arregui Arregui Carlos Elin	\$ 0,16	4	0,02
14	Aymacaña Sangoquiza Blanca A	\$ 0,16	4	0,02
15	Azogue Andrango Julio César	\$ 0,16	4	0,02
16	Cabrera Pazmiño Bolívar Manuel	\$ 0,16	4	0,02
17	Cachimuel Chusin José Miguel	\$ 0,16	4	0,02
18	Cárdenas Arcos César Adolfo	\$ 0,16	4	0,02
19	Carrillo Paredes Hugo Rubén	\$ 0,16	4	0,02
20	Castillo Fiallos José Aurelio	\$ 0,16	4	0,02
21	Cerda Amores Manuel Eduardo	\$ 0,16	4	0,02
22	Chiriboga Marino Manuel Elicio	\$ 0,16	4	0,02
23	Cifuentes Quishpe Eloy Enrique	\$ 0,16	4	0,02
24	Cruz Gualotuña Juan Carlos	\$ 0,16	4	0,02
25	Díaz Morocho Diego Fernando	\$ 0,16	4	0,02
26	Dután Chaguancallo Wilman Alfredo	\$ 0,16	4	0,02
27	Estrella Arévalo Marco Vinicio	\$ 52,32	1308	6,54
28	Estrella Páez Segundo Heriberto	\$ 331,04	8276	41,38
29	Galárraga Cadena Armando	\$ 0,16	4	0,02
30	Galárraga Cadena Jorge Edmundo	\$ 0,16	4	0,02
31	Galárraga Cadena Luis Telmo	\$ 0,16	4	0,02
32	Garcés Medina César Saúl	\$ 0,16	4	0,02
33	Gonzáles Miranda Luis Enrique	\$ 0,16	4	0,02
34	Guamba Maisincho Javier Raúl	\$ 0,16	4	0,02
35	Guevara Rivadeneira Marco Eduardo	\$ 0,16	4	0,02
36	Herrera Sarabia Galo Pompeyo	\$ 0,16	4	0,02
37	Herrera Sarabia Néstor César	\$ 0,16	4	0,02
38	Inga Rosero Juan Fernando	\$ 0,16	4	0,02

39	Jami Caza Ángel María	\$ 0,16	4	0,02
40	López Vinueza Luis Eduardo	\$ 0,16	4	0,02
41	Mancero Gavilanez Tito Javier	\$ 0,16	4	0,02
42	Mantilla Topón Enrique Severo	\$ 0,16	4	0,02
43	Martínez Monje Vicente Efraín	\$ 0,16	4	0,02
44	Masache Paredes Luis Eduardo	\$ 0,16	4	0,02
45	Masapanta Victor Manuel	\$ 0,16	4	0,02
46	Medina Pillajo Oswaldo Gustavo	\$ 0,16	4	0,02
47	Medina Suárez Carlos Patricio	\$ 0,16	4	0,02
48	Morales Fiallos María Elena	\$ 0,16	4	0,02
49	Naranjo Salguero Marcelo Ligdan	\$ 0,16	4	0,02
50	Ortiz Almeida Luis Orlando	\$ 0,16	4	0,02
51	Panchi Salazar Milton René	\$ 0,16	4	0,02
52	Parra Hinojosa Luis Alonso	\$ 0,16	4	0,02
53	Peralta Yáñez Manuel Nectario	\$ 0,16	4	0,02
54	Pinos Zavala Walter Arturo	\$ 0,16	4	0,02
55	Quespaz Chamorro Wilfrido	\$ 0,16	4	0,02
56	Quevedo Andino Willinton Estalin	\$ 0,16	4	0,02
57	Quimbita Quimbita Marcelino	\$ 0,16	4	0,02
58	Quishpe Tipán Jorge Geovanni	\$ 0,16	4	0,02
59	Regalado Chiluisa Fredy Rogelio	\$ 0,16	4	0,02
60	Sánchez Sánchez Celso Hermógenes	\$ 0,16	4	0,02
61	Santana Fausto Adán	\$ 0,16	4	0,02
62	Santana Gaibor Miguel Jehová	\$ 0,16	4	0,02
63	Sarango Malla Walter Efrén	\$ 0,16	4	0,02
64	Sarmiento Morocho Antonio Hernán	\$ 0,16	4	0,02
65	Tibanquiza Chicaiza Juan	\$ 0,16	4	0,02
66	Tufiño Tufiño Alonso Polivio	\$ 0,16	4	0,02
67	Vallejo Andrade Hugo Ramón	\$ 0,16	4	0,02
68	Vallejo Andrade Víctor Thomas	\$ 0,16	4	0,02
69	Vargas Freire Fausto Enrique	\$ 0,16	4	0,02
70	Vega Cocios Esmeralda	\$ 0,16	4	0,02
71	Velasco Quimbita Luis Anibal	\$ 0,16	4	0,02
72	Veloz Mena César Augusto	\$ 0,16	4	0,02
73	Verdugo Dután Carlos Alberto	\$ 0,16	4	0,02
74	Yépez López Bolívar Edmundo	\$ 0,16	4	0,02
75	Zambrano Veloz Carlos Arquibaldo	\$ 0,16	4	0,02
76	Zambrano Veloz Juan Carlos	\$ 0,16	4	0,02
77	Zapata Tipán Ángel Vinicio	\$ 0,16	4	0,02

	TOTALES	\$ 800,00	\$ 20.000,00	100
--	----------------	------------------	---------------------	------------

En razón de lo indicado y según los datos consignados y corregidos, solicitamos a usted se sirva ordenar la corrección de la nómina de accionistas que nos fuera entregada y que adjuntamos a la presente, y que se sirva ordenar la emisión de una nueva nómina de accionistas de la Compañía TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A., en la que se indiquen los datos corregidos.

Por la atención que se brinde dar a la presente anticipo a usted mis agradecimientos.

Por los comparecientes y como su abogado patrocinador debidamente autorizado, ofreciendo poder o ratificación en caso de ser requerido.



Dr. Oscar Alvarez Altuna
Mat. No.: 7763 C.A.P.